



DIR.ADQ/1003/2022
Guadalajara, Jal. A 08 de agosto 2022

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
P R E S E N T E

Aunado a un cordial saludo, derivado del oficio **CGGIC/DMA/JA/0393/2022** suscrito por la **Dirección de Medio Ambiente**, le solicito de la manera más atenta su apoyo con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de las licitaciones **LPL 216-22 y LPL 216-02-2 "EQUIPO AUDIOVISUALES"**, esto por así convenirle a los intereses del Municipio, de conformidad a lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...)

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

Cordialmente

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Dirección de Adquisiciones



Gobierno de
Guadalajara

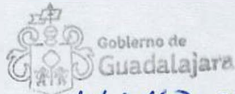
Compras

002034



Medio Ambiente
Gestión Integral de la Ciudad

1741



11:43 A.M.

27 JUL 2022

Mary Carmona

RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración

Oficio CGGIC/DMA/JA/0393/2022.
Guadalajara, Jalisco 25 de julio de 2022.

Lic. Gonzalo Alberto García Ávila
Director de Adquisiciones de Guadalajara
(Unidad Centralizada de Compras).

Presente:

Por medio del presente le saludo con gusto y en relación a la **Requisición 20220722**, solicitada mediante oficio **CGGIC/DAM/JA/181/2022**, misma que fue recibida por su dependencia con fecha del día 04 de mayo del año 2022, y que fuera procesada mediante Licitación Pública Local número **LPL 216/2022** y **LPL 216/2/2022**, correspondiente a **"EQUIPO AUDIOVISUAL"**, por lo anterior, le solicito tenga a bien llevar a cabo la cancelación de dicha requisición.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular, quedo pendiente para cualquier aclaración y/o ampliación de la información que sea necesaria.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



Gobierno de Guadalajara

Ing. Paulina Cervantes Flores
Dirección de Medio Ambiente
Coordinación General de
de la Ciudad

2022/07/28